TO STORY BY SERVICE AND SOLVE

Se observarán los condicionados emitidos por el Excelentí-simo Ayuntamiento de Granada, salvo en lo que sa opone a los artículos 14 y 28 del Decreto 2819/1966. El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El piazo de puesta en marcha sera de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Decharar en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1986 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Regiamento de aplicación de 20 de cerubre de 1988. octubre de 1968.

Granada, 1 de marzo de 1972.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Vidal Candenas Esquinas.—2.021-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lé-rida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia B. 2.035 R. L. T.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, promovido por «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, calle Archas, 10, en solicitud de autorización y declaración de utilidad pública, a los efectos de expropiación forzosa prevista en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de las nuevas instalaciones eléctricas, cuyas características técnicas principales son las siguientes.

Objeto: Ampliación red de A.T. en término municipal de Lérida, con linea eléctrica a 6 kV., y E.T. «Hermanos Monta-

gut.
Origen de la linea: Apoyo número 17 linea A.T. -Baró Travé.,
Final de la linea: E.T. -Hermanos Montagut.
Términos municipales afectados: Lérida.
Tensión en kV.; 6.
Enclosemiento y denominación E.T.: Sita junto carretera de

reasion en kv.; 6. Emplazamiento y denominación E.T.: Sita junto carretera de Albesa, en término municipal de Lérida. Tipo y potencia: S/postes, 1; fransformadores, de 125 kVA., de 6/0,38 kV.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619, de 20 de octubre de 1966; Decreto número 1775/1967, de 22 de julio, Ley de 24 de noviembre de 1936; Reglamento de Centrales y Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1948, y Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, da 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones ejectricas referidas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de la expropiación difidad publica de las mismas a los efectos de la exprepiación forzosa e imposición de servidumbre de paso, con sujeción a las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Regiamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Lérida, 12 de enero de 1972.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—2.013-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Léri da por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia: B.-2.086 R. L. y B.-1.441 R. L. (Mod.).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación Provincial, promovido por «Hidroelec-trica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Lérida, Rambla de Aragón, en solicitud de autorización y declaración de utilidad pública, a los efectos de expropiación forzosa prevista en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de la modificación de las insta-laciones eléctricas cuyas características técnicas principales son las elegiones.

Objeto: Reforma de las líneas de A. T. que alimentan Lérida, con desplazamiento línea 25 kV., Arias-Lérida y derivación Feísa, en T. M. de Alpicat y Lérida.

Características:

Linea eléctrica (B. 2.068 R. L.). Origen: Apoyo 1.074, linea a 25 kV. Arias-Lérida. Final: Apoyo 1.097, linea 25 kV. Arias-Lérida. Términos municipales afectados: Alpicat y Lérida. Tensión en kV.: 25.

Longitud en kilómetros: 1,224. Número de circuitos y conductores: Uno de 3 s 92,97 milí-metros cuadrados de Al-ac.

Apoyos: Metálicos.

B. 1.411 R. L. (Modif.). Derivación a E. T. Feixe. Origen de la linea: Apoyo 1.345, línea 25 kV. Almacelletas-Lérida.

Final de la línea: E. T. Peisa. Término municipal a que afecta: Alpicat. Tensión de servicio en kV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,135.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3×43.1 milímetros cuadrados de Al-ac.

Apoyos: Metálicos.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2818/1866, de 20 de octubre; Decreto 1776/1967, de 22 de julio. Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Centrales y Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949, y Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones eléctricas referidas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de la exproplación de respectivo de servidumbre de naso, con sujectón de servidumbre de naso.

torzosa e imposición de servidumbre de paso, con sujeción a las condiciones, atcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1968, aprobado por Decreto 2819/1868.

Lérida, 15 de enero de 1972.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—2.016-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lugo por la que se declara de utilidad pública la insta-lación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria por «Barras Eléctricas Galaico Asturianas, S. A.» (BEGASA), domíciliada en Lugo, calle Plaza del Ferrol, sin número, en solicitud de declaración de utilidad pública a favor de la linea de transporte de energía eléctrica, cuyas caracteristicas técnicas principales son las siguientes.

Veintitrés kilómetros de linea de transporte de energía eléctrica a 20 KV, con conductores alumínio-acero de 99,16 milímetros cuadrados de sección, que partiendo del transformador de Villalba, propiedad de la Empresa peticionaria, terminará en Puente de Otero (Castro de Rey).

Resultando que dicha petición ha sido sometida a información pública, tal como determina el artículo 10 del Decreto 2619/1968, publicandose el correspondiente anuncio en el «Boletín Oficialde la provincia del día 22 de mayo del mismo año, sin que se haya presentado reclamación alguna;

Resultando que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 del citado Decreto, se ha dado conocimiento de dicha petición a los Ministerios, Organismos y Corporaciones afectadas por la misma, habiendo informado favorablemente la Diputación Provincial de Lugo y el Ayuntamiento de Castro de Rey. Los Ayuntamiento de Villalba, Abadín y Cospeito fueron notificados el dia 17 de abril del pasado año y les fueron notificados el dia 17 de abril del pasado año y les fueron notificados el dia 17 de septombre del mismo año, sin que lo hayan enviado, por lo que se da por tavorable, que en este caso eran afectados;

Resultando que dicha instalación cumple la condición exigi-

Resultando que dicha Instalación cumple la condición exigida por el artículo 8 del Decreto 2819/1068, al haber sido autorizada por esta Delegación del Ministerio de Industria, de acuerdo cen el Decreto 2817/1968, de 20 de octubre, publicandose la autorización en el «Boletín Oficial» de la provincia número 116, de chella ta son.

de 17 de abril de 1971.

Considerando cumplidos todos los trámites reglamentarios y
Considerando muy necesaria esta linea para mejorar el servicio en los Ayuntamientos citados y en los de Pastoriza, Meira,
Riberas de Píquín, Fonsagrada, Poi, Baleira, Riotorto y Puente-

nuevo, Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, en uso de las atribuciones que le confiere el punto 3 del artículo 7 del referido Decreto 2619/1986, de 20 de octubre, y artículo quinto de la Orden ministerial de 1 de febrero de 1988, ha resuelto:

Declarar de utilidad pública la instalación de la linea eléctrica reseñada Villalba-Puente Otero, de BECASA, a los efectos de la Ley 10 de 1986 y Decreto 2819/1986, con arregio a las condiciones que estas disposiciones establecen.

Contra esta Resolución se puede recurrir en alzada ante el ilustrisimo señoro Director general de Energía y Combustible en el plazo de diez días.

Lugo, 1 de marzo de 1972.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de Industria.—741-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oren-se por la que se autoriza el establecimiento de la

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Orense a petición de Santes del Sil. S. A.», con fomicilio en Madrid-2, avenida de América. 32, solicitando autorización o declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1988, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1968, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

linea eléctrica que se cita.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de

Orense ha resuelto:

Autorizar a «Saltos del Sil, S. A. la instalación de una linea Autorizar a «Saltos del Sil, S. A.» la inctalación de una linea de transporte de energia eléctrica cuyas principales características son las siguientes. Linea a 20 KV desde la subestación de la central de San Agustín, de «Unión Eléctrica, S. A.», a las obras de construcción de la central de Conso y presa de Las Portas, de 9.5 kilómetros de recorrido a travos de los términos municipales de Viana y Villarino, con conductor de aluminio-acero de 14 milimetros de diámetro, 94,2 milímetros cuadrados de sección, sobre apoyos de hormigón armado y aislamiento por medio de cadenas de sisladores adecuados a la tempión de sermedio de cadenas de aisladores adecuados a la tensión de ser-

La finalidad de esta línea es alimentar las diversas instala-ciones de la central de Conso y la presa de Las Portas. Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléc-

trica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1968, sobre exprepiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre

de 1966.
Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su cuente el peticionario de cumplimiento de los trámites que proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los tramites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20

de octubre. Orense, 9 de marzo de 1972.—El Delegado provincial, M. Ballestero.—2.128 C

RESOLUCIÓN de la Delegación Provincial de Pa-lencia por la que se hace pública la caducidad de la concesión de explotación minera que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Palencia hace saber que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento ha sido caducada la siguiente concesión de explota-

Número, 2.934: nombre, «Hierros del Compuerto»: mineral, hie-rro; hectáreas, 118; términos municipales, Velilla del Río Ca-rrión y Otero de Guardo.

Lo que se hace público, declarando franco y registrable ol terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente a de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse, de diez a trece treinta horas, en esta Delegación Provincial.

Palencia, 10 de enero de 1972.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, José Antonio López Mateos.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Pontevedra por la que se hace publica la caducidad de la concesión de explotación minera que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Pontevedra hace saber que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento ha sido caducada, por renuncia del interesado, la siguiente concesión de explotación minera:

Número, 1.599; nombre, «Lira»; minerales, feldespato y cuarzo; hectareas, 12; término municipal, Salvatierra de Miño.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terrono comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiendose nuevas solicitudes hasta transcurridos echo días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse, de diez a trece treinta horas, en esta Delegación Provincial.

Pontevedra, 21 de enero de 1972.—El Delegación provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas. Gonzalo

RESOLUCIÓN de la Delegación Provincial de Se govia por la que se notifica la caducidad del per-miso de investigación que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Segovia hace saber que por ignorarse el domicilio de la Sociedad interesada, por el presente anuncio se la notifica la part dispositiva de la Orden ministerial dei Departamento de fecha 17 de

enero de 1972, que dice lo siguiente:

«Vista la propuesta de caducidad del permiso de investigación de mineral de caolín y cuarzo denominado «Filadelfia»; número 848, de la provincia de Segovía, elevada por la Delegación del Ministerio de Industria.

Esta Ministerio a propuesta de la Dirección Canaral de Minera.

Esta Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Minas, de acuerdo con el dictamen del Consejo Superior del Ministerio

de Industria, ha resuelto declarar la caducidad del permiso de investigación citado, publicandose la resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, y se hará la oportuna ontificación al interesado, quien podrá recurrir contra esta resolución en los términos previstos en el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, texto modificado en fecha 2 de diciembre de 1963.

El plazo para interponer reentso de reposición, previo al contencioso administrativo, será de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, ante el Ministerio de Industria, mediante escrito presentado en la Sección de Minas de esta Delegación Provincial.

Lo que se hace público para conocimiento de la Sociedad interesada. Cimeco Española, S. A.s.

Segovia, 1 de febrero de 1972.—El Delegado provincial, por delegación el Ingeniero Jefe de la Sección de Mínas, Félix Aranguren.

> RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación Provincial, a instancía de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, solicitando autorización para la insta-lación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de las instalaciones eléc-tricas cumpos complexistas de temples principales son las sia tricas cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia: 1.873. Origen de la linea Apoyo 73 de la linea S. E. Roquetas-Ulldecona.

rinai de la linea: E. M. Ulldecona.
Término municipal que afecta: Ulldecona.
Tensión de servicio: 25 kv.
Longitud en kilómetros: 1,600.
Conductor: Al-Ac de 92,87 milimetros cuadrados de sección.
Material de apoyos: Hormigón y castilletes metalicos.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2618 de 1968, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley do 24 de noviembre de 1939 y Raglamento de Lineas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada con la esta-ción transformadora que se cita y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que esta-blece el Reglamento le la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619 1968.

Tarragona, 28 de enero de 1972 — El Delegado provincial, Sabino Colavidas.—2.074-C.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se convoca a las Empresas agrarias que deseen aco-gerse a los auxilios económicos establecidos en la Orden de 8 de junio de 1970.

Finalizado el curso de perfeccionamiento sobre Gerencia y Dirección de Empresas Agrarias, a que se refiere la Resolución de 23 de noviembre de 1970, y hecha pública la relación de Diplomados en el mismo (.Boletín Oficial del Estado. de 3 de febrero de 1972), se convoca a aquellas Empresas que, cumoliendo los requisitos establecidos en el apartado primero de la Orden de 8 de junio de 1970, deseen contratar diplomados en el citado curso.

I. Auxilios económicos

Per haber estado dirigido el curso de perfeccionamiento a Técnicos superiores y Licenciados, las Empresas que contraten a un Diplomado para los servicios de gerencia, dirección o asesoramiento técnico gozarán de los siguientes auxilios económicos:

Primer and	250.000 pesetas
Segundo año	150.000 pesetas
Torcer and	50,000 pesetas